

# INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



CUT: 20869-2022

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0185-2022-INIA

Lima, 11 de noviembre de 2022

**VISTO:** El Memorando N° 820-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OPP-UCTF de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y sus antecedentes; el Informe N° 0251-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, en su Tercera Disposición Complementaria Final, aún vigente, establece que el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) tiene a su cargo diseñar y ejecutar la estrategia nacional de innovación agraria;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1060, que regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria, establece que el INIA es el organismo público responsable de diseñar y ejecutar la estrategia nacional de innovación agraria. Tiene a su cargo la investigación, la transferencia de tecnología, la asistencia técnica, la conservación de recursos genéticos y la producción de semillas, plántones y reproductores de alto valor genético;

Que, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

Que, el artículo 11 del citado Reglamento, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

Que, mediante Carta 126-2022/HELVETAS de fecha 13 de octubre de 2022, la Coordinadora Regional del Proyecto Andes Resilientes al Cambio Climático, remite invitación al evento “Conservación de la agrobiodiversidad y adaptación al cambio climático experiencias para la resiliencia y seguridad alimentaria de comunidades andinas en los Andes”, en la COP-27 Egipto. a llevarse a cabo en la ciudad de Sharm El-Sheikh en Egipto, el proyecto Andes Resilientes está organizando con el Ministerio del Ambiente (MINAM) el evento paralelo denominado “Conservación de la agrobiodiversidad y adaptación al cambio climático experiencias para la resiliencia y seguridad alimentaria de comunidades andinas en los Andes”, el cual tendrá lugar el miércoles 16 de noviembre de 2022 de 15:30 a 16:30 horas (hora local de Egipto) en el Pabellón del Resilience Hub, en la Zona Azul del Sharm El-Sheikh International

Convention Center (SHCC), señalando que se requiere la presencia del señor Carlos Alberto Amasifuen Guerra, Director de la Subdirección de Recursos Genéticos, para participar como panelista en el evento indicado. En virtud a ello, el INIA en relación a las actividades que realiza, presentará la experiencia “Conservación in situ de los recursos genéticos de la agrobiodiversidad nativa en las Zonas de Agrobiodiversidad”, en el marco del evento paralelo señalado;

Que, con Informe N° 079-2022-MIDAGRI-INIA-DRGB/SDRG de fecha 03 de noviembre de 2022, del Director de la Subdirector de Recursos Genéticos, refiere que en el marco de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático COP-27, se está coorganizando con el MINAM el desarrollo de un evento paralelo denominado “Conservación de la agrobiodiversidad y adaptación al cambio climático: experiencias para la resiliencia y seguridad alimentaria de comunidades andinas en los Andes”, que tendrá lugar el miércoles 16 de noviembre de 2022, de 15:30 a 16:30 hrs (hora local de Egipto), en el Pabellón del Resilience Hub, en la Zona Azul del Sharm El-Sheikh International Convention Center (SHICC). En ese contexto, solicita se le otorgue la autorización de viaje al exterior del 12 al 20 de noviembre de los corrientes, a fin de participar en dicho evento;

Que, con Informe N° 062-2022-MIDAGRI-INIA-DRGB/DG de fecha 07 de noviembre de 2022, del Director General de Recursos Genéticos y Biotecnología, remite la documentación respectiva que sustenta la autorización de viaje al exterior del servidor Carlos Alberto Amasifuen Guerra, Director de la Subdirección de Recursos Genéticos de la Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología, señalando que ha recibido de parte de la organización de la COP 27, la acreditación como parte de la delegación nacional;

Que, mediante Informe N° 362-2022-MIDAGRI-INIA-GG-OPP-UCTF/D de fecha 08 de noviembre de 2022, la Unidad de Cooperación Técnica y Financiera (UCTF) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), señala respecto a la autorización de viaje al exterior, entre otros, lo siguiente: i) Objetivo e importancia del viaje: Generar un espacio de intercambio para actores nacionales y subnacionales sobre experiencias en la conservación de la agrobiodiversidad como una medida para la resiliencia de las comunidades nativas frente al cambio climático y de fortalecimiento de la seguridad alimentaria; ii) Productos esperados: Viabilidad a nivel global, las acciones de conservación in situ de la agrobiodiversidad nativa del Perú; Retroalimentación de expertos internacionales en relación a la estrategia de conservación in situ de los recursos genéticos que se realiza en el Perú; Posibilidades de cooperación y financiamiento para la continuación y/o inicio de la implementación de acciones de conservación in situ en Zonas de Agrobiodiversidad; iii) Beneficios para la entidad: El INIA será reconocido como una institución líder y pionera en cuanto a la promoción del reconocimiento y de implementación de la gestión de Zonas de Agrobiodiversidad como estrategia de conservación in situ, valoración y uso sostenible de los recursos genéticos de la agrobiodiversidad nativa en los pueblos indígenas del Perú, como medida de adaptación, mitigación y resiliencia frente al cambio climático, entre otros;

## INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



### RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0185-2022-INIA

Que, con Memorando N° 820-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OPP-UCTF de fecha 08 de noviembre de 2022, el Director General de la OPP remite el expediente administrativo de autorización de viaje, solicitando la autorización correspondiente, señalando que el Proyecto Andes Resilientes al Cambio Climático cubrirá los gastos que genere la participación del invitado – ponente;

Que, con Informe N° 0251-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OAJ de fecha 11 de noviembre de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que la solicitud de viaje remitida con el Memorando N° 820-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OPP-UCTF, se adecúa al marco legal glosado en el precitado informe, por lo que recomienda que el titular de la entidad autorice el viaje en comisión de servicios de Carlos Alberto Amasifuen Guerra;

Que, de acuerdo a lo señalado por la UCTF el señor Carlos Alberto Amasifuen Guerra, cuenta con pasaje aéreos, teniendo como fecha de viaje el 12 de noviembre de 2022 a horas 21:50 y fecha de regreso el 20 de noviembre de 2022, arribando al país a horas 19:40. Asimismo, adjunta el itinerario de actividades actualizado a realizarse en los días indicados, por lo que corresponde expedir el acto resolutorio autorizando el viaje en las fechas indicadas;

Con los vistos de la Gerencia General, la Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Cooperación Técnica y Financiera;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, la Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG que aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI, "Directiva del Procedimiento para la autorización del viaje, otorgamiento y el control de pasajes, viáticos, y rendición de cuentas por comisión de servicios al exterior e interior del país"; a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI modificado mediante Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- Autorizar** el viaje al exterior, en comisión de servicios del señor Carlos Alberto Amasifuen Guerra, Director de la Subdirección de Recursos Genéticos de la Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología del Instituto Nacional de Innovación Agraria del 12 al 20 de noviembre de 2022 a la ciudad de Sharm El-Sheikh, República Árabe de Egipto, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



Firmado digitalmente por:  
POZO LOPEZ Maria Angelita  
FAU 20131365994 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 11/11/2022 15:31:02-0500



Firmado digitalmente por:  
VILLARREAL GUTIERREZ John  
Paul FAU 20131365994 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 11/11/2022 16:08:01-0500

**Artículo 2.-** Los gastos que demande el viaje en comisión de servicios autorizado con la presente Resolución serán asumidos por el Proyecto Andes Resilientes al Cambio Climático y no otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 3.- Disponer** que el señor Carlos Alberto Amasifuen Guerra, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país, deberá presentar al Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje en comisión de servicios.

**Artículo 4.- Poner** a conocimiento del señor Carlos Alberto Amasifuen Guerra y de la Unidad de Recursos Humanos la presente Resolución Jefatural, para los fines pertinentes.

**Artículo 5.- Disponer** la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la entidad ([www.gob.pe/inia](http://www.gob.pe/inia)).

**Regístrese y comuníquese.**

**JORGE JUAN GANOZA RONCAL**  
JEFE  
Instituto Nacional de Innovación Agraria



Firmado digitalmente por:  
AMASIFUEN GUERRA Carlos  
Alberto FAU 20131365994 soft  
Motivo: Por encargo  
Fecha: 11/11/2022 17:14:21-0500



Firmado digitalmente por:  
GANOZA RONCAL Jorge Juan  
FAU 20131365994 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 11/11/2022 17:34:12-0500



Firmado digitalmente por:  
GARCIA BELAUNDE MORA Sol  
Mariana FAU 20131365994 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 11/11/2022 16:00:37-0500